



ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de **DIRECTOR** del programa de empleo y formación, convocado por Resolución de alcaldía número 1992/2023, de 10 de abril, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2023, para la celebración del concurso, ha adoptado los siguiente acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Vistas las solicitudes presentadas, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados y justificados debidamente conforme a las bases de la convocatoria, se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

| DNI | Apellidos y Nombre | Concurso | | Total concurso |
|-----------|------------------------------------|-------------|-----------|----------------|
| | | Experiencia | Formación | |
| ***7010 | Beltrán Fortes, Antonio | 5 | 3 | 8 |
| ***1293** | Campos Algar, Isabel | 5 | 3 | 8 |
| ***7323** | Fernández Jiménez, Juan José | 2,4 | 2,6 | 5 |
| ***1928** | Fiol Ruiz, Juan Antonio | 3,1 | 3 | 6,1 |
| ***7683** | Furest Gutiérrez Soledad | 5 | 3 | 8 |
| ***6033** | Hidalgo Martínez, Victoria Eugenia | 4,5 | 3 | 7,5 |
| ***7282** | Salvatierra Castro, Laureano | 4,25 | 3 | 7,25 |
| ***5044** | Valverde Baena, Sergio | 4,6 | 3 | 7,6 |

Previa la valoración de méritos, el órgano de selección adopta los siguientes criterios de valoración de méritos:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- Se valorarán en esta categoría los servicios prestados como coordinador de formación y gestor de formación.
- No se valorarán los servicios prestados como tutor de formación, orientador, técnico de Orientación o técnico de inserción laboral de programas de empleo y/o formación, Técnico de Recursos Humanos, técnico de formación o graduado Social.
- Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con la plaza a que se opta, los relacionados con informática, coaching, gestión de conflictos, trabajo en equipo, creación de empresas, recursos humanos, programación y metodología didáctica, formador de formadores y docencia de la formación profesional para el empleo, por entenderlos relacionados con el puesto





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

convocado.

SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACION PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

A estos efectos, conforme a la base 7 de la convocatoria “*Los méritos a considerar en la fase de concurso (...), debiendo ser alegados y acreditados documentalmente por el aspirante, dentro del plazo de presentación de solicitudes; sin este requisito no se valorarán. (...).*”

Resueltas las reclamaciones por este órgano de selección, se publicará la puntuación definitiva del concurso en los lugares anteriormente indicados

TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día 23 de mayo de 2023, a las 10 horas en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.

El Presidente del Tribunal,



Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14614150257715173430